



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 603-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 557-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 066-2013-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Febrero 2013 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara - Lampa - Cabanilla - Cabanillas, Tramo I Dv. Caracara - Lampa, con un presupuesto total de S/. 25'506,534.95 nuevos soles y con plazo para su ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

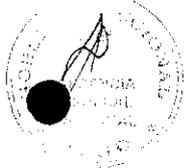
Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 603-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el ítem II Análisis, punto 2.2, señala, que es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consisten en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 3.2 6 Costo por Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 480,000.00 nuevos soles; en la específica 2.6.8 1.4 2 Gastos por la Compra de Bienes, la cantidad de S/. (-) 100,000.00 nuevos soles; y en la específica 2.6.8 1.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios, la cantidad de S/. (-) 20,000.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.3 1.1 1 Para Transporte Terrestre, la cantidad de S/. (+) 240,000.00 nuevos soles y a la específica 2.6.3 2.9 99 Gasto por la Adquisición de Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, la cantidad de S/. (+) 360,000.00 nuevos soles; modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24'485,697.24	-480,000.00	24'005,697.24
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS			
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	4'107,291.15		4'107,291.15
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	11'645,738.14		11'645,738.14
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	8'732,667.95	-480,000.00	8'252,667.95
2.6.2.3.2.7	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS			
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	24,612.26	600,000.00	624,612.26
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		240,000.00	240,000.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.1	PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,650.00		4,650.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	19,962.26		19,962.26
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS			
2.6.3.2.9.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES		360,000.00	360,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	883,274.74	-120,000.00	763,274.74
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	142,317.93		142,317.93
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	476,344.00		476,344.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	151,950.55	-100,000.00	51,950.55
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	112,662.26	-20,000.00	92,662.26
	TOTAL:	25'393,584.24		25'393,584.24

Que, como conclusión, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara procedente la solicitud de modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara-Lampa-Cabanilla-Cabanillas, Tramo I Dv. Caracara - Lampa, solicitada por el residente de la obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 557-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 01 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 NOV 2013

Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara – Lampa – Cabanilla – Cabanillas, Tramo I Dv Caracara - Lampa, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA**, conforme al cuadro denominado DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01 descrito en la parte considerativa; y al PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01 que se consigna en la última página del Informe N° 603-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación que contiene el expediente presentado, forma parte del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL